

RE: OFICIO No. 0329 Solicita informacion RAD. 202300071

Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Jue 22/02/2024 11:12 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>
CC: LUIS ANGEL AVENDAÑO CORTES <negociosjudiciales@hotmail.com>

Piedecuesta, 22 de febrero de 2024

Señor Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga. Santander

REFERENCIA: Oficio No. 0329 del 20/02/2024

PROCESO

VERBAL DE SIMULACIÓN

DEMANDANTE GROUP HOME COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.331.031-7**DEMANDADO** LIGIA ESPERANZA FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 28.295.551

GERMÁN FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 5.706.270 y

PIOQUINTO FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 91.340.854 en calidad de

HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS AUGUSTO FLOREZ MARTINEZ,

así como en contra de sus HEREDEROS INDETERMINADOS

RADICADO 68001-31-03-010-2023-00071-00

Cordial saludo:

Respetuosamente lo informamos que para proceder a expedirle el Certificado de Tradición y Libertad solicitado en el oficio de la referencia, se le debe informar a la parte interesada dentro del proceso, que debe consignar la suma de **VEINTIDOS MIL CIENTO PESOS (\$22.100) MONEDA CORRIENTE** al Convenio 48777 del Bancolombia a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, y allegar el original del soporte de pago a nuestras ventanillas de atención.

Lo anterior en razón a que ello no se considera una actuación registral exenta de conformidad con la Res. 376 del 19/01/2024 de la SNR (tarifas registrales vigentes).

Este Certificado será enviado vía correo electrónico, a su Despacho.

Cordialmente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Centro Comercial De La Cuesta, Carrera 15 No. 3AN - 10, Piso 3, Local 315A, Piedecuesta, Santander - Colombia.

Teléfono: +57 (607) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

lissa

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 8:24 a. m.

Para: Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Cc: LUIS ANGEL AVENDAÑO CORTES <negociosjudiciales@hotmail.com>

Asunto: OFICIO No. 0329 Solicita informacion RAD. 202300071



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, 20 de febrero de 2024

OFICIO No. 0329

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA

documentosregistropiedecuesta@supernotariado.gov.co

ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Santander

PROCESO	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE	GROUP HOME COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.331.031-7
DEMANDADO	LIGIA ESPERANZA FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 28.295.551 GERMÁN FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 5.706.270 y PIOQUINTO FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 91.340.854 en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS AUGUSTO FLOREZ MARTINEZ, así como en contra de sus HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	68001-31-03-010-2023-00071-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2023, se ordenó:

"...1.3 DOCUMENTAL SOLICITADA:

1.3.1 Se **ORDENA** oficiar a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta** para que, con destino a este proceso, allegue copia actualizada del folio de matrícula inmobiliaria No. **314-59483**, que obre en esa institución. ..."

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras

Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.